JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Treinta y Uno de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la manifestación efectuada por el curador ad-litem designado en escrito visible en el archivo 05 de expediente digital, se releva de su cargo y en su reemplazo se nombra a **LILIANA BOTERO** abogada en ejercicio que ejerce la profesión habitualmente.

Comuníquesele la designación a la abogada al correo electrónico lilianabotero2017@gmail.com, informándole que deberá asumir el cargo inmediatamente, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de $ 500.000.

Notifíquese,

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL /2018-349